



El artículo 9 de la Orden IGD/239/2022, de 25 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a programas y proyectos de concienciación, prevención e investigación de las distintas formas de violencia contra las mujeres (BOE de 29 de marzo) dispone:

Que, en caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, la persona que ostente la Presidencia será sustituida, por el miembro del órgano colegiado de mayor jerarquía, antigüedad y edad por este orden.

En su virtud, la suplencia de la Presidencia se ejercerá por:

- D^a María Cristina Giménez Santamarina, Consejera Técnica de la Subdirección General de Coordinación Interinstitucional en Violencia de Género de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.

Que, en los casos de ausencia, enfermedad y en general, cuando concurra alguna causa justificada, los miembros titulares del órgano colegiado serán sustituidos por personal funcionario perteneciente a la Subdirección General de Coordinación Interinstitucional en Violencia de Género, con el mismo nivel administrativo, siendo nombrados por el mismo procedimiento.

En su virtud, se realizan los siguientes nombramientos de las personas suplentes de las vocalías de la Comisión de Evaluación de la convocatoria de las subvenciones públicas destinadas a programas y proyectos de concienciación, prevención e investigación de las distintas formas de violencia contra las mujeres correspondiente a 2022, dictada mediante Resolución del 5 de mayo de 2022.

VOCALES SUPLENTE:

- D. José Ángel Martínez Morán, Jefe de Sección de la Subdirección General de Coordinación Interinstitucional en Violencia de Género de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.

LA DELEGADA DEL GOBIERNO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO,

M^a Victoria Rosell Aguilar

(firmado electrónicamente)